

DECRETO ALCALDICIO N° 357
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

31 ENE 2024

REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N°6 de fecha 30.01.2024 de jefe de Departamento, el cual solicita autorización para reconocer deuda con funcionaria Daniela Carrasco Riveros, Rut [REDACTED] esta capacitación se llevó a cabo en el mes de noviembre 2023 a entera conformidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda con funcionaria Daniela Carrasco Riveros, Rut [REDACTED] Por un monto total de \$ 110.500.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.002 "capacitación" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/mim

DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes Alcaldía (1)
Unidad de Finanzas (1)
Ley de Transparencia (1)